

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5 DE CÁCERES**

EDICTO de 19 de febrero de 2016 sobre notificación de sentencia dictada en el divorcio contencioso n.º 245/2015. (2016ED0035)

D./D.ª Ana María Maqueda Pérez de Acevedo, Letrado de la Administración de Justicia, del Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción n.º 5 de Cáceres, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Ignacio Mellado García frente a Ofelia María Páez Rojas se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA N.º 00157/2015

En Cáceres, a 30 de noviembre de 2015.

D. José Lozano Díaz, Magistrado- Juez del Juzgado de Primera Instancia e instrucción número cinco de Cáceres; habiendo visto los presentes autos de divorcio contencioso 245/ 2015, promovido a instancia de Ignacio Mellado García, representado por el procurador D. Carlos Alejo Leal López y asistido por el letrado D. Javier Cervantes Jiménez contra Ofelia María Páez Rojas, sin representación ni asistencia letrada, sobre divorcio y de medidas matrimoniales, ha dictado Sentencia con base en los siguientes:

FALLO

Estimo la demanda de divorcio presentada a instancia de Ignacio Mellado García, representado por el procurador D. Carlos Alejo Leal López contra Ofelia María Páez Rojas, sin representación, y, en consecuencia, declaro la disolución por divorcio del matrimonio habido entre las partes y acuerdo la fijación de las siguientes medidas definitivas: se atribuye el uso de la vivienda conyugal a la parte demandante, sin que quepa adoptar ninguna medida matrimonial más.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de veinte días desde su notificación, con abono de las tasas que procedan.

Sáquese testimonio de la misma e incorpórese a los autos guardando el original en el correspondiente Libro.

Una vez firme remítase exhorto al Registro Civil para su debida inscripción.

Así lo acuerdo, mando y firmo.



Publicación. En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Y encontrándose dicha demandada, Ofelia María Páez Rojas, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Cáceres a diecinueve de febrero de dos mil dieciséis.

El/la Letrado de la Administración
de Justicia

